

- 3. Lubricante
- 3.1. Marca _____
- 3.2. Especificación _____
- 3.3. Viscosidad: Grado SAE _____

4. RESULTADOS DETALLADOS DE LAS MEDIDAS.

4.1. Comunicación de los resultados de los ensayos de medida de potencia neta del motor

Régimen del motor, rpm.		
Par medido, Nm		
Potencia medida, KW		
Consumo de combustible medido, g/KWh		
Índice de humo medido, m ⁻¹ (2)		
Presión barométrica, KPa		
Presión de vapor de agua, KPa		
Temperatura del aire de admisión, K		
Potencia a medir de los auxiliares no incluidos en la tabla 1, KW	NA 1	
	NA 2	
	NA 3	
Factor de corrección de la potencia		
Potencia al freno corregida, KW (con/sin (2) ventilador)		
Potencia del ventilador (a restar si el ventilador no estaba montado)		
Potencia neta, KW		
Par neto, Nm		
Consumo específico corregido, g/KWh. (3)		
Índice de humo, m ⁻¹		
Temperatura del líquido de refrigeración a la salida, K		
Temperatura del aceite lubricante en el punto de medida, K (4)		
Temperatura del combustible a la entrada de la bomba de inyección, K.		
Temperatura del aire después del refrigerador intermedio, K (4)		
Presión después del compresor KPa (4)		
Presión después del refrigerador intermedio, KPa		

- 4.2. Potencia neta máxima _____ KW a _____ rpm.
- 4.3. Par neto máximo _____ Nm a _____ rpm.

- 5. MOTOR PRESENTADO A ENSAYO.
- 6. SERVICIO TÉCNICO ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS.

*Las curvas características de la potencia neta y del par neto, se deben trazar en función del régimen del motor.
 1) Sólo para motores diesel.
 2) Tachar, lo que no se aplica.
 3) Calculado a partir de la potencia neta para motores diesel y de encendido por chispa; en este último caso multiplicando por el factor de corrección de la potencia.
 4) Tachar, lo que no se aplica.

Estados parte

	Entrada en vigor
Alemania, República Federal de	13 noviembre 1973
Bélgica	11 octubre 1976
Checoslovaquia	9 diciembre 1975
España	15 septiembre 1972
Finlandia	13 febrero 1978
Francia	15 septiembre 1972
Hungría	18 octubre 1976
Italia	6 abril 1974
Luxemburgo	1 octubre 1983
Países Bajos	20 mayo 1975
Reino Unido	13 diciembre 1975
República Democrática Alemana	18 mayo 1980
Rumania	21 febrero 1977
Yugoslavia	5 enero 1985

Lo que se hace público para conocimiento general.
 Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Secretario general técnico,
 Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3198 - CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de noviembre de 1984 por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Economía y Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 32478, segunda columna, b) Sección Empresas Públicas, donde dice:
 «- Negociado de Empresas con participación mayoritaria de capital estatal.
 - Negociado de Empresas con participación mayoritaria de capital estatal.»

Debe decir:

«- Negociado de Empresas con participación mayoritaria de capital estatal.
 - Negociado de Empresas con participación no mayoritaria de capital estatal.»

3199 - CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de noviembre de 1984 por la que se regula el control contable de metales preciosos propiedad del Tesoro.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 34930, primera columna, Quinto.-, segunda línea, donde dice: «como cuenta de depósito cuya titularidad ...», debe decir: «como cuentas de depósito cuya titularidad ...».

3200 - RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la información a rendir por las Sociedades estatales y demás entes públicos empresariales.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las facultades que le confiere la Ley 11/1977, de